



**INDICE:**

**1. DESTINATARIOS.**

**2. JUSTIFICACIÓN.**

**3. DIAGNOSTICO INICIAL.**

**4. OBJETIVOS.**

**5. MARCO DE ACTUACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN.**

**6. CONTENIDOS DEL PROGRAMA.**

**7. MEDIDAS.**

**8. INDICADORES.**

**9. CONDICIONANTES COVID-19.**

## **1.- DESTINATARIOS.**

El Programa de Deporte Escolar se crea con el propósito de fomentar la iniciación a la práctica deportiva y a los hábitos de vida saludable, y estará destinado a todos alumnos y alumnas de Jerez de la Frontera dentro de los Centros educativos de enseñanzas obligatorias o de gestión públicas, y su participación vendrá dada a través de los centros educativos a los que pertenezcan.

## **2.- JUSTIFICACIÓN.**

La relevancia y la presencia de la actividad física y el deporte en la vida de la población en edad escolar es, actualmente, uno de los fenómenos culturales más destacables. Numerosos estudios, así como organismos internacionales vinculados con la salud y el desarrollo de la infancia y la juventud, certifican que la práctica regular de deporte o actividades físicas comporta beneficios que contribuyen al bienestar de las personas en los ámbitos físico, psíquico y social.

La mejora de las habilidades motrices y de las capacidades básicas; la reducción de los factores de riesgo o el control de determinadas enfermedades tanto físicas (asma, obesidad, cardiopatías, diabetes,...) como psíquicas (depresión, ansiedad, estrés,...); la adquisición de hábitos saludables (higiénicos, alimentarios,...); la integración y la cohesión social (fomenta un modelo inclusivo de convivencia en la diversidad, de respeto a la diferencia); la formación en valores como la solidaridad, la tolerancia, la disciplina, la confianza en uno mismo, la superación personal, etc., son aspectos que a partir de la práctica de actividad física contribuyen a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas. Por todas estas razones, se considera de máxima importancia que toda la población pueda acceder a una práctica físico deportiva y, muy especialmente, se tiene la voluntad de que los niños y niñas disfruten de buenas experiencias relacionadas con la actividad física y el deporte, ya que, como señalan diversos estudios, de esta forma se potenciará la adherencia a la práctica deportiva a lo largo de toda su vida.

La Constitución española (1978) hace mención expresa a la educación física y al deporte en el artículo 43.3 del Título I, Capítulo III (de los Principios Rectores de la Política Social y Económica), donde reconoce que *“los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio”*. A partir de aquí surgen las diferentes normativas estatales y autonómicas que regulan toda la práctica deportiva en España.

En el artículo 1 de la Carta Europea del Deporte (1992) se enuncia, entre los fines que hay que perseguir, el de proporcionar a cada persona la posibilidad de practicar deporte.

El Ayuntamiento de Jerez tiene, entre sus competencias, la promoción del deporte de base y del denominado deporte para todos, la organización y autorización de manifestaciones deportivas en su territorio y la colaboración con las entidades deportivas andaluzas y otros entes públicos y privados para el cumplimiento de estos fines.

De acuerdo con el artículo 25.2.l de la Ley 7/85 de Bases de régimen Local y el art 9.18 5/2010 de la Ley Autónoma Local Andalucía, el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera ostenta y ejerce competencias, en materia de promoción del deporte, gestión de instalaciones deportivas y ocupación del tiempo libre, contemplándose también en la Ley 5/2016, de 19 de Julio, del Deporte de Andalucía, competencias en la promoción del deporte y en materia de colaboración con las entidades públicos y privados para el cumplimiento de los fines expresados en dicha Ley.

Esta labor se viene haciendo desde este Ayuntamiento, a través de iniciativas que tienen por objetivo el aumento constante de participación de los niños y niñas en edad escolar en actividades y competiciones deportivas, que repercutan en la mejora de las condiciones físicas y sociales de los mismos.

### **3.- DIAGNÓSTICO ACTUAL.**

La pandemia de la Covid-19, declarada por la Organización Mundial de la Salud, nos ha puesto en una situación sin precedente a toda la población mundial.

En el ámbito educativo de nuestra ciudad ha supuesto una gran dificultad, afectando especialmente al ámbito de la actividad física. A consecuencia de la situación antes mencionada las medidas de prevención e higiene cobraran un gran protagonismo en nuestro Programa Escolar y en el desarrollo de cualquier actividad física o deportiva.

Estas medidas vendrán determinadas por lo que establezca la normativa vigente de las autoridades sanitarias, así como los protocolos de educación, los propios de los centros educativos y los establecidos en las instalaciones deportivas donde se desarrollen.

Ni que decir tiene que este periodo de confinamiento a supuesto la perdida de hábitos deportivos y pautas saludables en nuestra sociedad, a esto se suma altos los índices de obesidad y sobrepeso infantil que han crecido de forma alarmante en estos últimos años.

Se ha demostrado que las actividades de ocio vinculadas a los videojuegos y a las conductas sedentarias están cada vez más normalizadas entre los jóvenes, bajando considerablemente los índices de práctica de actividad física y deportiva. Ello nos dibuja un panorama, en el cual y más que nunca, es necesario trabajar el cuerpo y el movimiento, considerando este Programa Escolar como un espacio privilegiado para la consolidación de hábitos saludables por lo que se pretende poner en valor por su relación con la salud y pautas de vida correctas y beneficiosas.

Entidades a las que va dirigida el programa:

- CENTROS EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.
- CENTROS EDUCACIÓN SECUNDARIA .
- CENTROS DE BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS. ( Gestión Publica ).

#### **4.- OBJETIVOS.**

- Integrar el deporte escolar dentro de las actividades deportivas municipales.
- Promocionar el deporte en edad escolar en la ciudad como hábito de vida, vehículo socio-participativo y fuente de salud.
- Proporcionar a sus alumnos un bagaje psicomotriz, a través de una formación básica deportiva que desarrolla al máximo sus cualidades físicas, sociales, emocionales e intelectuales o cognitivas, contribuyendo así a su formación integral.
- Facilitar la integración social en todos los ámbitos.
- Aprovechar las instalaciones deportivas municipales como núcleo de promoción deportiva de base.
- Desarrollar en los escolares los hábitos y actitudes que han de llevarles a comprender y asimilar positivamente los valores intrínsecos del deporte.
- Complementar, a través de la actividad física y deportiva, la labor formativa desarrollada en los centros educativos, especialmente en lo referente a los valores y los hábitos saludables.

#### **5.- MARCO DE ACTUACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN.**

Este programa contempla acciones y medidas que se desplegarán en nuestra ciudad y comarca, tanto en instalaciones deportivas municipales como en los propios centros escolares, y que a su vez puedan desarrollarse y adaptarse a los espacios destinados a tal fin.

En el ámbito de actuación material abarcará desde la práctica y la organización deportiva a otro tipo de actividades como divulgativas o formativas.

La duración del programa del 1 de Septiembre de 2020 al 30 de Junio de 2021.

#### **6. CONTENIDOS DEL PROGRAMA.**

##### **6.1.-PROGRAMAS EDUCATIVOS.**

- 6.1.1.- Actividad Física Saludable.
- 6.1.2.- Visita al Complejo Chapín.
- 6.1.3.- Gymkhana Ciclista.
- 6.1.4.- Mini-Gymkhana “Chiquimoto “

6.1.5.- Orientación en el Medio Natural.

6.1.6.- Cross Escolar.

6.1.7.- Reunión de Atletismo Escolar.

6.1.8.- Natación Escolar.

#### 6.2.-PROGRAMA USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.

6.2.1.- Reservas uso puntual durante curso escolar:

- Eventos.
- Clases Lectivas.

6.2.2.- Reservas de uso periódico durante curso escolar

#### 6.4.-PROGRAMAS DEPORTIVOS O EVENTOS PUNTUALES.

6.4.1.- Feria de Juegos (Dinamización de Espacios Públicos).

6.4.2.- Colaboraciones Eventos:

- Carreras
- Mini- Olimpiadas.
- Concentraciones y encuentros.

#### 6.5.- PROGRAMAS DEPORTIVOS O EVENTOS A LARGO PLAZO.

6.5.1.- Campeonatos Deportivos Escolares:

- Fútbol-Sala.
- Balonmano.
- Baloncesto.
- Voleibol.
- Rugby Touch.

6.5.2.- Rutas Ciclistas.

#### 6.6.-APRENDE MI DEPORTE.

A presentarlos a los Clubes y Federaciones de Deportes minoritarios o nuevas disciplinas (Voleibol, Rugby, Ciclismo, Escalada, etc.)

## **7.-MEDIDAS.**

Para garantizar el programa, hay que poner en marcha una serie de medidas en relación a los deportistas a los que va dirigido y a alcanzar los objetivos propuestos.

1. Establecer un número de actividades y pruebas deportivas.
2. Estudio e idoneidad de los proyectos presentados.
3. Elaboración de informe técnico sobre el mismo.
4. Distribución de funciones, derechos y deberes de las partes.
5. Analizar con los centros educativos y entes colaboradores, posibles cambios y adaptaciones al programa.
6. Difundir estas actividades en la web municipal.

## **8.- INDICADORES.**

Para comprobar los resultados de este programa, habrá que contemplar una serie de indicadores, que nos darán una medida de las acciones y objetivos alcanzados, y la evolución respecto al inicio del programa , estos se realizaran mensualmente durante el curso y al final del mismo a manera de memoria concluyente y son los que se mencionan a continuación:

1. nº de deportistas.
2. nº de pruebas y actividades realizadas.
3. nº de centros educativos y organismos colaboradores.
4. Recursos económicos destinados.
5. Recursos materiales destinados.
6. Recursos humanos destinados

## **9. CONDICIONANTES COVID-19.**

El desarrollo efectivo de este programa deportivo estará condicionado por la evolución de la Covid-19 y la normativa sanitaria, deportiva y específica de aplicación vigente en cada momento. Estas circunstancias nos obligan a tomar medidas más restrictivas con respecto a otras temporadas que influyen tanto en el uso de las instalaciones deportivas (aforos, usos de vestuarios, etc....) donde se desarrollan, como en las pautas de actuación de los usuarios y los distintos colegios y centros educativos, apelando a la responsabilidad individual y de los distintos centros educativos y colegios...para el buen desarrollo de las actividades y programas. Desde la Delegación de Deportes indicaremos a cada centro o usuario los comportamientos y protocolos a seguir para desarrollar la actividad solicitada con las mayores garantías sanitarias posibles para todos, sin perjuicio de la aplicación de los protocolos propios de cada centro educativo.